



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**FE DE ERRATAS EN EL COMUNICADO N° 060-2017-SANIPES/DSFPA/SDSA  
APERTURA DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN DE EL DORADO-A 011-SAM-01-A EL  
DORADO – BAHÍA SAMANCO**

Dice:

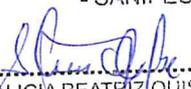
- Por lo tanto, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES en cumplimiento de las facultades que le confiere la ley, determina la reapertura del área de producción de 011-SAM-01-A EL DORADO A, a partir del 21 de Junio del presente año, el cual fue comunicado a los interesados de la cadena productiva de moluscos bivalvos vía correo electrónico.

Debe decir e indicar a la vez:

- Por lo tanto, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES en cumplimiento de las facultades que le confiere la ley, determina la reapertura del área de producción de 011-SAM-01-A EL DORADO A, a partir del 21 de Junio del presente año, **habiendo concluido así los eventos de riesgo sanitario: Virus de Hepatitis "A", Salmonella y E. Coli suscitados en el área de Producción en mención**, el cual fue comunicado a los interesados de la cadena productiva de moluscos bivalvos vía correo electrónico.

Surquillo, 11 de Agosto del 2017

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -

  
Ing. ALICIA BEATRIZ QUISPE SIGUENAS  
Sub Director de Supervisión Acuicola (e)

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
SANIPES -

  
Ing. FELIPE ANTONIO RAMIREZ DELPINO  
Director de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola

[www.sanipes.gob.pe](http://www.sanipes.gob.pe)

Domingo Orué 165 Piso 7  
Surquillo, Lima 34, Perú  
T: (511) 213-8570